



COMUNA DE LALIGUA

PLANTILLA
VERSION: 01

ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI

Página
1 de 33

Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-

ANEXO - PLAN POR AMENAZA Riesgo Sismo -Tsunami

COMUNA DE LA LIGUA



Índice

1. Introducción	3
1.1. Objetivos General y Específicos	5
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance	5
2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	6
2.1. Descripción de la Amenaza.....	6
2.2. Zonificación de la Amenaza.....	10
2.3. Análisis de la Exposición.....	13
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	15
3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	15
3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta.....	15
3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	19
3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	21
3.2.1. Sistema de Evacuación.....	25
3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación.....	25
3.2.3. Alertamiento a la Población	26
3.2.4. Plano de Evacuación	26
3.2.5. Proceso de Evacuación.....	29
3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	30
4. Información Adjunta	32



1. Introducción


El presente Plan se enmarca en la Ley N° 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, dentro de la cual se establece la elaboración tanto de Planes de Emergencia Comunal como por tipo de amenazas presentes en el territorio, con el fin de disminuir la vulnerabilidad de la población expuesta al peligro de la amenaza de Sismo - Tsunami. Por tanto, el presente plan se estructura como un instrumento guía para establecer las acciones para las fases de respuesta ante una emergencia de este tipo.

Los terremotos o grandes sismos, han sido una constante en toda la historia de nuestro país, cambiando o modificando las ciudades y pueblos hasta llegar a establecer una cultura sísmica muy arraigada en nuestra sociedad. Chile, ubicado en el llamado Cinturón de Fuego del Pacífico, es una de las regiones más sísmicas del planeta y bajo su territorio convergen y subducen las placas oceánicas de Nazca y Antártica bajo la placa continental Sudamericana, provocando periódicamente movimientos telúricos de diversa magnitud, que en ocasiones desencadenan gigantescas catástrofes. En el sector austral del continente, la sismicidad está asociada al proceso de deslizamiento horizontal entre la placa Scotia y la Sudamericana, originando la Falla de Magallanes-Fagnano. Tal como se señaló, con el pasar del tiempo, los terremotos han pasado a formar parte de la identidad colectiva de los chilenos, quedando registrados en la cultura popular a través de la tradición oral.

La comuna de La Ligua no ha estado exenta de esta realidad y especialmente se recuerda el 28 de marzo de 1965 a las 12:33, la ciudad de La Ligua fue sacudida por un fuerte sismo de magnitud 7,4. El movimiento, cuyo epicentro estuvo situado en las cercanías de La Ligua, fue percibido desde Copiapó hasta Osorno. El pueblo El Cobre de El Melón, fue arrasado en gran parte debido al colapso del tranque de relave ubicado en sus cercanías, con fatales consecuencias para la población del sector.

En la década siguiente, la zona norte y central fueron afectadas por un terremoto magnitud 7,8. El movimiento, registrado el 8 de julio de 1971 a las 23:04 minutos, afectó desde Antofagasta a Valdivia, con mayor intensidad en Illapel, Los Vilos, Combarbalá y La Ligua, con una niebla previa de color rojizo que fue la antesala de una noche de muchas pérdidas humanas.

En 1985 un nuevo sismo magnitud 8 sacudió la zona central del país, el terremoto puso al descubierto la precariedad de las viviendas de adobe que abundaban en las ciudades y pueblos afectados. Los registros e información obtenidos de este sismo se utilizaron para modificar la norma de diseño sísmico de edificios (NCh 433). A pesar de también tener una magnitud de 8,0, el terremoto de Antofagasta, ocurrido el 30 de julio de 1995, produjo daños menores.

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 4 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	


El informe del Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo-Tsunami V0-0, de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (febrero 2018), describe el riesgo por Tsunami de la siguiente manera: “Un tsunami es un fenómeno físico que se origina por sismos que ocurren bajo o cerca del fondo oceánico, remociones en masa, derrumbes submarinos y erupciones volcánicas y se manifiesta en la costa como una gran masa de agua que puede inundar y causar destrucción en las zonas costeras. Los tsunamis causados por sismos cercanos a la costa, pueden arribar en pocos minutos y sus efectos continuar por varias horas después de ocurrido el sismo. Los tsunamis también pueden ser generados en otros lugares del Océano Pacífico, generalmente ubicados a más de 1.000 kilómetros y a más de tres horas de tiempo de viaje, llegando a la costa varias horas después de ocurrido el sismo. Estos fenómenos físicos están entre los más desastrosos y complejos de la naturaleza. Todos los tsunamis son potencialmente peligrosos y cuando uno llega a la costa, puede causar pérdida de vidas, bienes y daños al medio ambiente. Debido a su poder destructivo, causan impactos importantes en los ámbitos humano, social y económico de las comunidades. La característica principal de los tsunamis es su gran longitud de onda la cual puede alcanzar decenas de kilómetros, en comparación con longitudes de onda de decenas de metros del oleaje generado por viento.”

Los tsunamis son eventos naturales de alto impacto y potencial larga duración, que en muchos casos pueden arribar a las costas con apenas unos minutos de ocurrido el fenómeno que los genera. Todas las zonas costeras del mundo pueden experimentar tsunamis, siendo Chile uno de los países más propensos a ser afectados por ellos y la región de Valparaíso aquella que concentra la mayor cantidad de población expuesta a esta variable. Los tsunamis se pueden producir por una serie de fenómenos, siendo los más frecuentes los de origen sísmico, tanto de origen local, es decir en las costas de Chile, como distante, como, por ejemplo, desde Perú, Alaska o Japón (Oficina Nacional de Emergencia, 2019).

Dado que algunos sectores de La Ligua se encuentran en zonas costeras, existe también el riesgo de tsunamis generados por terremotos de subducción. El tsunami producido por el terremoto de 1730 es un ejemplo histórico de este peligro, ya que tuvo un impacto significativo a nivel nacional e incluso afectó las costas de Japón.

Finalmente, en febrero del 2010 se produjo el segundo terremoto más destructivo en la historia chilena reciente, de magnitud 8.8, cuya zona de ruptura se extendió a lo largo del contacto entre las placas de Nazca y Sudamericana desde Pichilemu por el norte, hasta la península de Arauco por el sur. El terremoto y posterior tsunami asociado causó 521 víctimas fatales y 56 desaparecidos, junto a graves daños en las localidades costeras ubicadas frente a la zona de ruptura como también en Bahía Cumberland, Archipiélago de Juan Fernández. Al igual que los grandes terremotos han ocurrido desde 1928, también impulsó una actualización de la norma sísmica de diseño de edificaciones.

Se podría decir que pese a nuestra cultura sísmica; este último evento fue un “antes y un después”, ya que la amplitud de los tsunamis que ocurrieron, obligó además a repensar las cotas de inundaciones y establecer de manera efectiva vías de evacuación y puntos de encuentros

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 5 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Relacionar los mecanismos del alertamiento técnico y alerta al Sistema Nacional de Prevención y respuesta ante Desastres (SINAPRED) con la activación del presente plan.
- Detallar los procesos de la fase de respuestas, acciones específicas en alerta y monitoreo, asociados a los eventos de tsunami.
- Educar, informar, difundir y practicar el plan por amenaza de tsunami.
- Precisar la coordinación de sus acciones de nivel comunal identificando los responsables de cada acción específica.
- Detallar las capacidades dispuestas por las instituciones de Armada de Chile, Carabineros de Chile, Bomberos de Chile, Municipalidad de La Ligua y otros, ante eventos de tsunami.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

Integrantes permanentes del COGRID:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Director Unidad de Riesgos y Desastres (secretario ejecutivo).
- Mayor Comisario Primera Comisaria La Ligua o en quien delegue
- Superintendentes o comandante del Cuerpo de Bomberos

Igualmente, se sumarán según requerimiento del presidente del Comité otras Direcciones y Departamentos Municipales como, por ejemplo:

- Dirección de Seguridad Pública
- Administración Municipal



- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Medio Ambiente
- Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Educación Municipal
- Departamento de Salud Municipal
- Departamento de tránsito
- Departamento de Operaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Compañía General de Electricidad (CGE)
- Esval S.A.
- Armada de Chile
- Policía de Investigaciones (PDI)
- Hospital San Agustín de la Ligua
- Jefe Provincial de CONAF
- Dirección Provincial de Vialidad
- Otros organismos voluntarios

- **Alcance:**

Define su ejecución en emergencias, desastres y catástrofes que se produzcan en el territorio de la comuna de La Ligua por eventos tsunamigénicos, ocasionados por eventos geológicos, principalmente por sismos tectónicos, tanto de campo cercano como lejano, abarcando el alertamiento, la evacuación preliminar de daños y necesidades.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Un sismo es un temblor repentino y rápido del suelo ocasionado por el desplazamiento de rocas subterráneas muy por debajo de la superficie de la tierra. Se producen cuando las placas tectónicas de la tierra se desplazan y crean tensión en el suelo. Esta tensión libera energía en forma de ondas que viajan a través de la superficie de la tierra y en la corteza de nuestro planeta. El temblor que siente la gente es lo que ocurre cuando estas ondas llegan a su ubicación en la superficie de la tierra.

Cuanta más energía se libere en forma de terremoto, más potente se sentirá en forma de magnitud de terremoto en una escala del 1 al 10. En algunos casos, los terremotos han tenido una magnitud superior a 8 en esta escala, lo que se considera un terremoto muy fuerte.



Hasta hace poco los científicos medían los sismos utilizando la escala de Richter, desarrollada por los sismólogos americanos Charles F. Richter y Beno Guatenberg en 1939 y 1940.


En su escala logarítmica de magnitud de un terremoto, cada número representa una intensidad diez veces mayor que la anterior. Ningún sismo ha superado los 9,5 grados de Chile del terremoto del 22 de mayo de 1960.

La escala de Richter mide solo la magnitud. Otras escalas se encargan de categorizar los terremotos utilizando otros criterios. La escala sismológica de magnitud del momento mide la zona de roca desplazados, la rigidez de la roca y la distancia media de desplazamiento.

La zona de La Ligua, es reconocida por ser sísmicamente muy activa, existe registros desde 06 de Julio de 1730, donde el valle de La ligua, Quillota y Limache en sus etapas coloniales quedaron en ruinas; posteriormente los 1873, de gran duración y causo más de 100 muertos algunos incluso algunos solo de pánico; más adelante el año 1965, un gran sismo sacude a La Ligua, siendo unos de los más grande y devastadores ya que dejo en ruinas la ciudad. El del año 1971 otro sismo de tremenda magnitud termina de destruir construcciones ya dañadas; ocurriendo otros de menor características en la década de los 80', para finalmente uno de los más importante el en febrero de 2010 (27F), genero alertas de tsunami en casi todo el país y que definitivamente es un antes y después en materias de tsunami y sismos por la gran pérdida de vidas y destrucción.

Por otra parte en nuestro continente, la configuración paralela de la línea de costa en relación a la zona de subducción, genera que todo el borde costero de nuestro país se encuentre expuesto de manera constante a la amenaza de tsunami. Estos son eventos naturales extremos, poco frecuentes, pero se encuentran entre los más complejos fenómenos físicos (Lagos, 2000). Las estadísticas demuestran que el 52,9% de los tsunamis registrados en el mundo se han originado en Chile (Mc Caffrey, 2007). Es importante destacar que para que un sismo tenga potencial tsunamigénico este debe presentar magnitudes superiores a VII en la Escala de Mercalli (Escala de Intensidad), hipocentros superficiales (menores a 60 kilómetros) y epicentros oceánicos cercanos a la línea de costa (Lagos, 2000). La combinación de ambos factores determina que el arribo del tsunami a la costa sea un fenómeno complejo y que las alturas máximas de la inundación se diferencien de manera considerable a lo largo del borde costero (Satake et al., 2003).

El fenómeno llamado tsunami, se refiere a la propagación de un tren de olas, de gran longitud generada por una repentina e impulsiva perturbación de la superficie del océano u otro cuerpo de agua, que se expande a gran velocidad en todas direcciones desde su origen. Esta perturbación se asocia generalmente a una deformación del fondo, que puede ser producido por fuertes sismos, o con menor frecuencia, por erupciones volcánicas submarinas, derrumbes, o explosiones (Lockdrige, 1985).

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 8 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

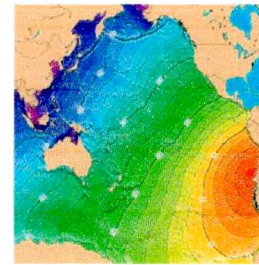
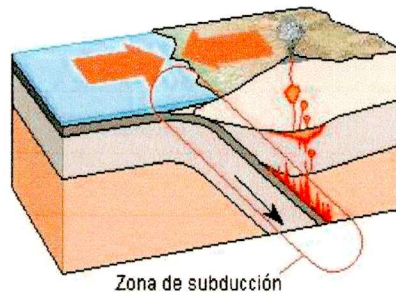
Para el caso de tsunamis generados en el océano, las ondas se caracterizan por tener grandes longitudes (100 – 200 km) pero amplitudes que habitualmente no superan los 50 a 60 centímetros en aguas profundas. Su velocidad de propagación es proporcional a la raíz cuadrada de la profundidad, alcanzando velocidades cercanas a los 800 kilómetros por hora sobre fondos de más de 4.000 metros.

Al acercarse a la costa, dado que la profundidad decrece, la velocidad de propagación de un tsunami disminuye, lo que produce un aumento significativo de su amplitud hasta el punto en que comienza a disipar energía como rompiente. Esto último puede resultar en daños de zonas costeras, destrucción de infraestructura y pérdidas de vidas. Conforme lo anterior, se hace necesario conocer algunos conceptos claves en cuanto a la clasificación de Tsunamis:

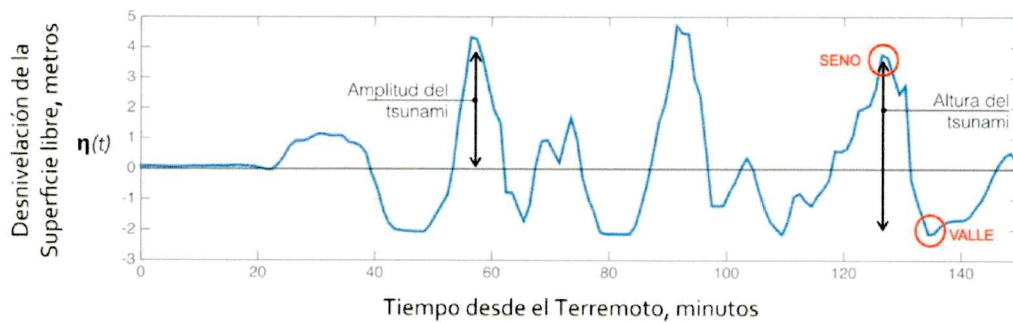
- **Tsunami Instrumental:** Tsunami cuyos efectos son sólo detectables a través de los sensores de las Estaciones de Nivel del Mar. No generan daño en zonas costeras ni afectan a los sectores marítimos, las amplitudes de Tsunami esperadas serán inferiores a 30 centímetros en la costa.
- **Tsunami Menor:** Tsunami cuyo comportamiento hidrodinámico incluye corrientes que pueden ser peligrosas para la actividad que se realice en el mar. Las amplitudes de Tsunami debieran ser mayores o iguales a 30 centímetros y menores a 1 metro en la costa.
- **Tsunami Intermedio:** Tsunami cuyos efectos se traducen en inundaciones costeras en localidades con pendiente suave, daños leves a estructuras de material ligero y embarcaciones situadas en el borde costero. Las amplitudes de Tsunami debieran ser mayores o iguales a 1 metro y menores a 3 metros en la costa.
- **Tsunami Mayor:** Tsunami cuyos efectos se traducen en grandes inundaciones en zonas Costeras, con amplitudes de Tsunami que podrían ser iguales o mayores a los 3 metros, generando daños a estructuras, buques de gran escala y pudiendo ocasionar muertes, lesiones u otros impactos. Sus efectos pueden extenderse y afectar a zonas costeras alejadas del área de generación del Tsunami.
- **Zona Costera:** Área comprendida entre la línea de costa y una línea paralela proyectada 30 km al interior de ésta. Para el caso de la Región de Coquimbo, en anexos se identifica dicha zona.
- **Zona de Precaución:** Se define como la franja de territorio costero que debe ser evacuada bajo un Estado de Precaución y que comprende zonas de playas, orillas rocosas, humedales, estuarios, desembocaduras de ríos, paseos costeros (peatonales), marinas, costaneras (vehiculares), caletas, puertos y muelles.




- Zona Segura (o área de Seguridad): Es el área contenida en la Zona Costera, establecida a una altura superior a 30 metros sobre el nivel del mar, siguiendo la recomendación internacional dada por el International Tsunami Información Center (ITIC).



Definición de Parámetros de una onda de tsunami (mareógrafo de Coquimbo, 16 de septiembre de 2015). Fuente: Adaptación de Guía para la estimación de peligro de tsunami (2016).



	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 10 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

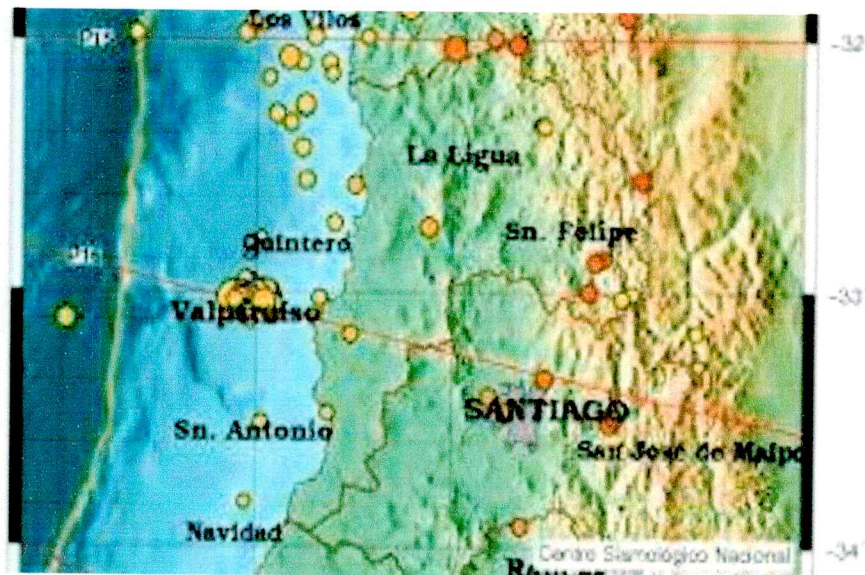
2.2. Zonificación de la Amenaza

La comuna de La Ligua, presenta una importante actividad sísmica debido a su ubicación en una de las zonas tectónicamente más activas del planeta. Los terremotos históricos han dejado profundas cicatrices en la comuna, con significativas pérdidas humanas y materiales. Entre los principales riesgos asociados a esta sismicidad se encuentran el colapso de edificaciones, especialmente aquellas construidas con materiales vulnerables como el adobe, y los peligros secundarios como deslizamientos, aluviones y tsunamis.

La comprensión de estos riesgos y de los patrones de recurrencia sísmica es fundamental para desarrollar estrategias efectivas de mitigación y preparación. Esto incluye mejorar la resistencia sísmica de las edificaciones, implementar sistemas de alerta temprana, elaborar planes de evacuación para zonas susceptibles a tsunamis, y fortalecer la capacidad de respuesta de la comunidad ante estos eventos naturales.

La historia sísmica de La Ligua muestra que los terremotos son una realidad inevitable en esta región, pero sus impactos pueden ser significativamente reducidos mediante una adecuada gestión del riesgo basada en el conocimiento científico y la experiencia histórica.

Un sismo gran intensidad afectaría al territorio comunal en general; es decir a sus 36 localidades, con énfasis en zonas más pobladas, produciendo trastornos o afectaciones de diferentes tipos, como el desplazamiento en masa, derrumbe de construcciones, rodados en vías, situaciones de cortes de energía, agua potable, daño en general a la infraestructura crítica, etc.; sumándose a la posibles demanda de servicios médicos, ya que por categorización de su hospital, los casos más críticos deben ser enviado a Quillota o Viña del Mar.



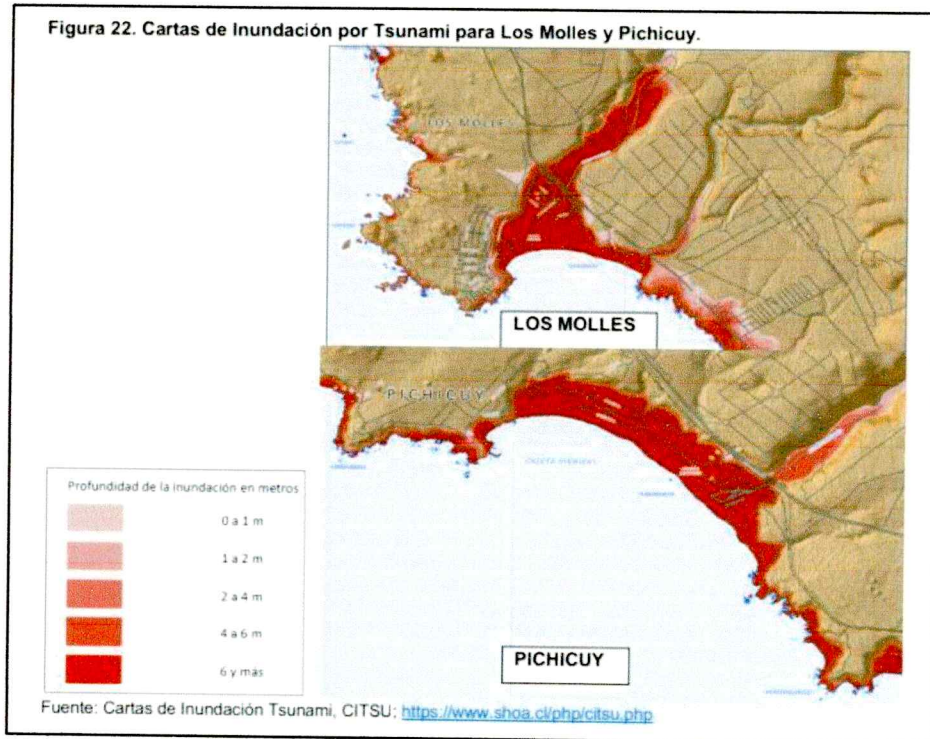


Respecto de la amenaza por riesgo de Tsunami para el área de estudio del presente Plan, las cartas de inundación elaboradas por el SHOA durante el año 2024 y actualizadas 2025 (aún en proceso de actualización), presentan información de esta amenaza natural principalmente en los sectores de estuarios y humedales, avanzando tierras adentro por la geomorfología de los cauces de ríos o esteros hasta cota 30 msnm.

Localidades como Los Molles, Pichicuy, Los Quinquelles hasta Placilla, se verían afectados por este tipo de fenómenos debido a la proximidad de los asentamientos a la costa y entorno a las áreas de crecidas de los cursos de agua dulce.

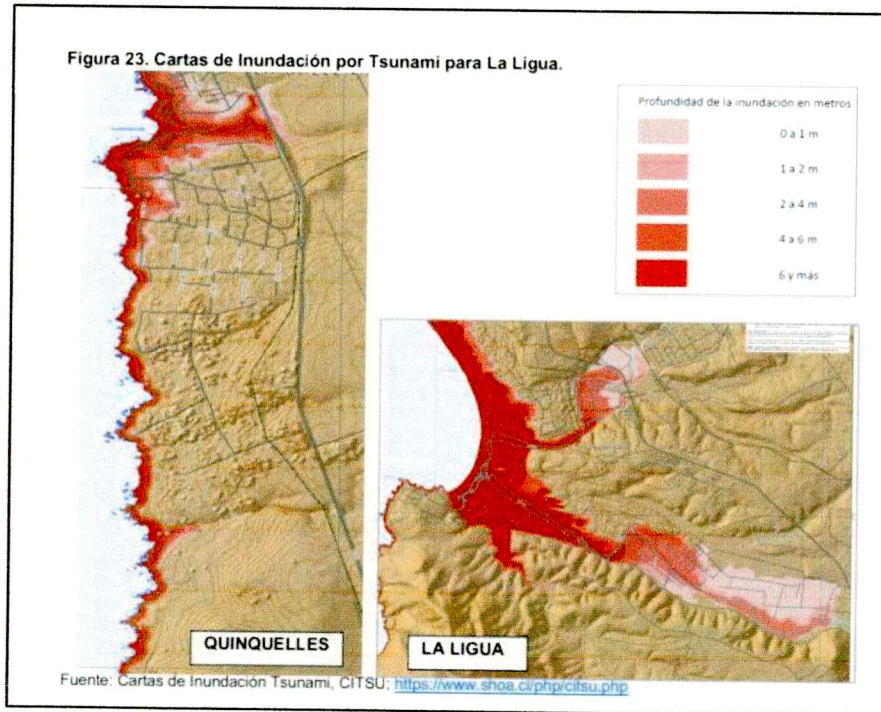
Adicionalmente, cabe indicar que la intensificación de elementos climatológicos como los vientos en los meses de invierno debido al cambio climático, producen fuertes marejadas en la costa de las localidades, representando una amenaza natural cada más recurrente en la costa local y regional, siendo un fenómeno natural capaz de generar significativos daños en la infraestructura de viviendas, equipamiento público y en el desarrollo habitual de ecosistemas sensibles como humedales


Sectores Costeros demayor afectación, Los Molles y Pichicuy.





Sectores Costeros demayor afectación, Los Molles y Pichicuy.



	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 13 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

2.3. Análisis de la Exposición

Un sismo gran intensidad afectaría al territorio comunal en general; es decir a sus 36 localidades, con énfasis en zonas más pobladas, produciendo trastornos o afectaciones de diferentes tipos, como el desplazamiento en masa, derrumbe de construcciones, rodados en vías, situaciones de cortes de energía, agua potable, daño en general a la infraestructura crítica, etc.; sumándose a la posibles demanda de servicios médicos, ya que por categorización de su hospital, los casos más críticos deben ser enviado a Quillota o Viña del Mar.

Se estima, la afectada directamente unas 30.000 personas con mayor aumento en período estivales (50%); sin perjuicio de aquello es importante señalar que la comuna registra un crecimiento importante aún no dimensionado en su plenitud, por los loteos irregulares y construcción de viviendas discriminadamente en dichos terrenos, lo que aumente genera un aumento de posibles afectaciones a personas y viviendas.

Infraestructura crítica: 24 colegios, 01 Cesfam; 01 Hospital, Servicios Públicos en General (Delegación -Municipalidad – hospital – Postas), vías principales de desplazamientos, puentes de vías estructurales, servicios eléctricos y agua potable, etc.);L se suma la Ruta 5 Norte con sus obras de arte y puentes que se verían afectadas dejando cortado el paso por esta importante vía estructurante nacional

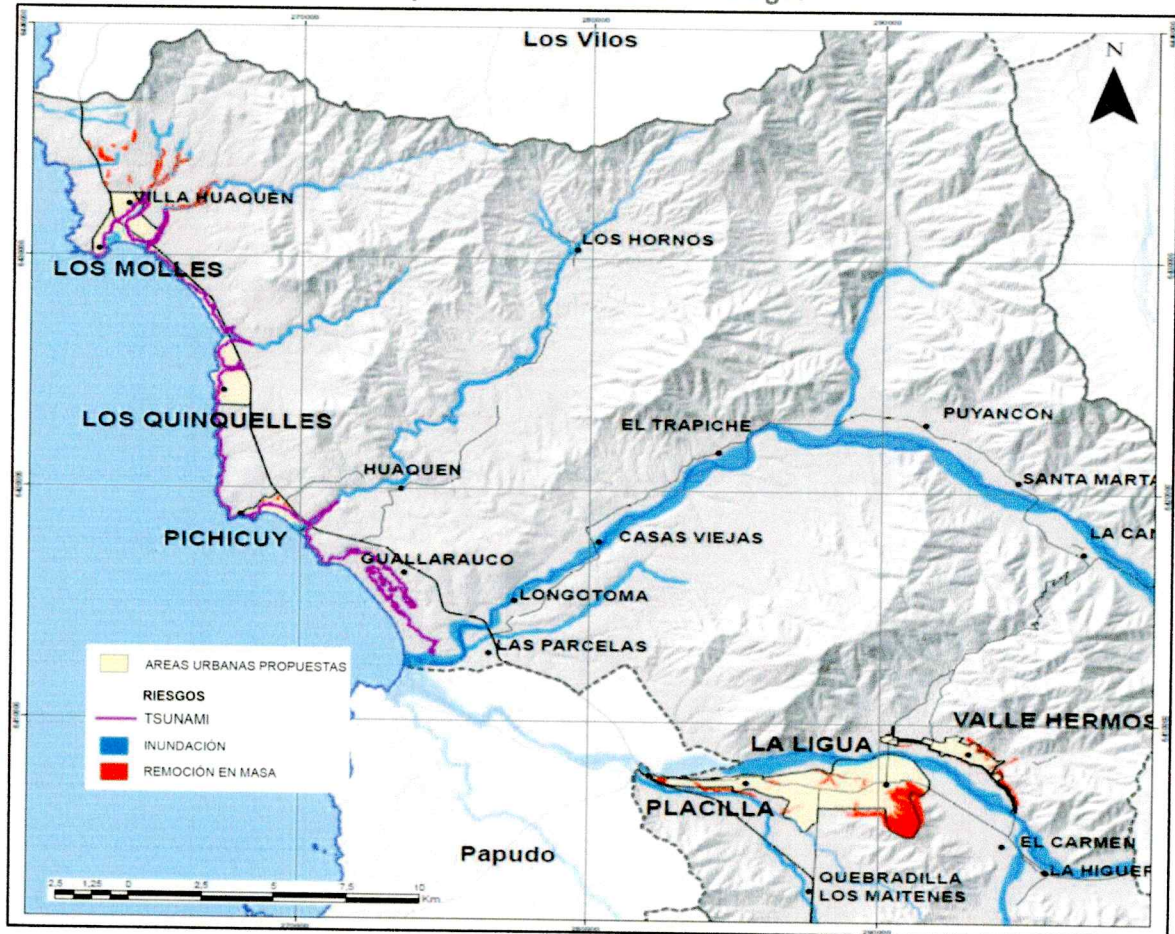
Específicamente además, al aplicar la cota probable de inundación sobre los centros poblados del sector costa, se puede constatar que existen extensas áreas consolidadas con edificaciones e infraestructura urbana, correspondientes -principalmente– a uso residencial mixto (con un bajo porcentaje de equipamiento), pero con una alta densidad predial. Si bien las viviendas en estos poblados son preferencialmente de veraneo (segunda vivienda), lo cierto es que presentan un uso intensivo del territorio, con tramas de compleja accesibilidad (anchos reducidos y conectividad básica), como para la aplicación de planes de evacuación frente a un tsunami.


Un sismo gran intensidad, ya sea continental o en suelo marino, podría generar un Tsunami Sector borde costero desde limite norte de la comuna, Los Molles, La Ballena; hasta zona limite sur balneario de Pichicuy, Huequén y Las Parcelas, tendría una afectación a unas 10.000 personas borde costa (duplica en periodo estival), debe cuantificar además aquellas zonas de loteos irregulares bajo cota 30, que llegarían a unos 8.000 en temporada bajo y sobre 20.000 en periodos estivales.

Como infraestructura crítica, estaría n: 03 postas de salud, 03 escuelas, Sistema Agua Potable en los Molles y 02 APR,; 01 reten de Carabineros; 01 Cuartel Bomberos; además infraestructura crítica importantes es la Ruta 5 Norte; como asimismo la infraestructura de caletas de pescadores.



Afectación por Tsunami comuna de La Ligua



	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 15 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.

Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Alerta Verde – Temprana Preventiva	Activación del COGRID (verificar plan de enlaces y contingencias).	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde • Dirección GRD
	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección GRD
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde • Departamento de Comunicaciones
	Identificación de brechas y requerimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Jefatura Unidad GRD comunal • Organismos de respuestas
	Establecimiento de sala de monitoreo de crisis	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección GRD/ COGRID



	Alistamiento de equipo maquinarias municipal	<ul style="list-style-type: none">● Administración● Departamento de operaciones
	Alistamiento de personal de turno y refuerzo de los equipos de Seguridad Pública y emergencias	<ul style="list-style-type: none">● Administrador Municipal● Dirección GRD
Alerta Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia	<ul style="list-style-type: none">● Bomberos● Carabineros● Armada● Direcciones municipales
	Convocatoria Comité Comunal sujeta a evaluación de autoridad comunal con base en antecedentes técnicos y auto convocatoria.	<ul style="list-style-type: none">● Alcalde● Director GRD● Integrantes COGRID
	Preparación del proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro).	<ul style="list-style-type: none">● Dirección GRD● Organismos de respuesta
	Preparación de albergues	<ul style="list-style-type: none">● Dirección de educación● DIDECO● Equipo GRD
	Alistamiento general de los recursos e infraestructura municipal	<ul style="list-style-type: none">● Administrador Municipal● Dirección de GRD● Departamento de Operaciones● Direcciones Municipales
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none">● Alcalde● Dirección GRD● Organismos de respuesta● Organismos sectoriales● Departamento de comunicaciones



Alerta Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de GRD• Organismos de respuesta
	Convocatoria comité comunal	<ul style="list-style-type: none">• Alcalde• Director GRD• Integrantes COGRID
	Activación proceso de evacuación a puntos de encuentro transitorios y zonas seguras, según sea el caso de la emergencia.	<ul style="list-style-type: none">• Alcalde• Director GRD• Organismos de respuesta• Autoridad regional
	Movilización de recursos	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de GRD• Departamento de Operaciones• Direcciones Municipales
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none">• Alcalde• Dirección GRD• Organismos de respuesta• Organismos sectoriales• Departamento de comunicaciones
	Monitoreo de afectación comunal	<ul style="list-style-type: none">• COGRID comunal• Direcciones municipales• Juntas de vecinos• Organismos de respuesta
	Entrega de información a la autoridad	<ul style="list-style-type: none">• Dirección GRD• Alcalde
	Alerta Roja	Establecimiento de puestos médicos en puntos de encuentro transitorio, (emergencia Tsunami - Sismo)
	Evaluación de necesidades en puntos de encuentro transitorios o zonas de seguridad (según la emergencia)	<ul style="list-style-type: none">• Dirección GRD• DIDECO• Departamento operaciones



	Establecimiento de puestos de mando primarios y secundarios (costa)	<ul style="list-style-type: none">● Dirección GRD● Encargados PET
	Activación de proceso interno de macrozonas a nivel comunal	<ul style="list-style-type: none">● Equipo GRD● Encargados PET●
	Habilitación de albergues	<ul style="list-style-type: none">● DIDECO● Equipo GRD● Departamento de operaciones● Dirección de salud

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo


Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso O – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Obtener el máximo de información útil, a base de la inspección en terreno, sobre el estado de la infraestructura crítica que se relaciona con la amenaza y estado de las instalaciones de distribución y almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección GRD. • Organismos de Respuesta
Sistematizar información preliminar del evento.	A base de la información obtenida en terreno y recibida a través de medios de SENAPRED, “procesar” para obtener información útil y pertinente a la toma de decisiones.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de GRD
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Consolidar la información obtenida y remitir antecedentes a los niveles provinciales y regionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de GRD • Medio Ambiente • Operaciones
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Definir las áreas de afectación en el territorio comunal.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de GRD. • Organismos de Respuesta.
Convocar Comité Comunal.	Cuando la situación lo requiera y la Respuesta deba integrar las capacidades de los diferentes organismos e instituciones colaboradoras.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde. • Dirección GRD.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Se debe informar a la comunidad, áreas afectadas, zonas en riesgo, zonas seguras, entre otros.	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde. • Departamento de Comunicaciones Municipal. • Dirección GRD.
Difundir avisos/ alertas/ alarmas, según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Permitir el “alertamiento” oportuno de los medios de Respuesta. Solicita activación del sistema SAE al nivel Regional.	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de GRD. • Departamento de Comunicaciones Municipal.



Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Buscar que la población adopte el máximo de medidas preventivas y de protección a nivel familiar, que permitan enfrentar la emergencia	<ul style="list-style-type: none">• COGRID Comunal.• Departamento de Comunicaciones
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Permitir un medio de comunicación expedito y seguro entre las instituciones colaboradoras del SINAPRED Comunal	<ul style="list-style-type: none">• COGRID Comunal.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	La Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres y la Dirección de Desarrollo comunitarios, evaluarán la disposición de los albergues y su respectivo equipamiento que se pudieran requerir ante la amenaza por Tsunami. Generando todos los recursos necesarios para su operación (alimentación, agua, atenciones médicas, atención de mascotas, etc.)	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de GRD• DiDECO• SOCIAL
Comprobar disposición de stock crítico.	Ante un aviso de alerta se confirma stock de recursos humanos y materiales; como asimismo de la maquinaria necesaria para las posibles afectaciones., vehículos menores y de transporte de personas. Asimismo, de herramientas, equipamiento de seguridad para personal, alimentos y agua para albergues, etc.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de GRD• DiDECO• SOCIAL• Operaciones


	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 21 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

3.2. Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 22 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.


Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Emergencia Evacuación Magnitud-Alerta Tsunami : Equipos territoriales previamente designados, conformados por funcionarios municipales y dirigentes vecinales tendrán la misión de revisar y recopilar antecedentes de sus territorios e informarlos al puesto de mando, listados de personas con mayor vulnerabilidad (movilidad reducida, dependencia severa, electrodependientes, peritoneo dializados, dializados, cuidados paliativos, niños TEA, insulina dependientes), quienes ya se encuentran identificados por equipos municipales.	<ul style="list-style-type: none"> ● Dirección GRD ● Funcionarios municipales designados en plan anexo correspondiente ● Organismos de Emergencia
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	<p>Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones, priorizando población más vulnerable y que pudiera tener una mayor afectación.</p> <p>En el caso de una emergencia por Sismo – Tsunami las acciones de respuesta se darán una vez que el organismo técnico (SINAPRED) informe que SE DEBE GENERAR UN PROCESO DE EVACUACIÓN TERRITORIAL EN ZONA COSTA U/O AQUELLAS COMPROMETIDAD EN Plano de evacuación (SHOA), de no ocurrir esto la alerta de evacuación se genera considerando la percepción sísmica hacia los puntos de encuentro transitorios (PET).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Dirección GRD ● Departamento de Salud ● DIDECO ● Organismos de Emergencia



Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	De acuerdo con el levantamiento de necesidades y al análisis del COGRID comunal, se realizará un requerimiento interno o de ser necesario se realizará un requerimiento regional.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección GRD
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria se realizará de forma inmediata en el centro de operaciones principal, ubicado en edificio consistorial o e aquellas alternativas definidas en el presente Plan. En caso de que la emergencia sea Riesgo de Tsunami, el centro de operaciones estará ubicado en el sector cercano a costa	<ul style="list-style-type: none">• Alcalde• Director GRD
Elaboración de informes ALFA.	El director de GRD solicitará a algún funcionario capacitado, la elaboración del informe ALFA, detallando el evento y la necesidad en caso de requerirla, también se podrán informes ALFA de manera informativa <i>Emergencia Tsunami:</i> Una vez decretada la alerta roja por parte de SENAPRED, el municipio informará de forma inmediata a la comunidad para iniciar el proceso de evacuación a los diferentes PE de la comuna, con ayuda de bomberos, así como también la alarma SAE informando el proceso.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de GRD}• Medio Ambiente• Operaciones
Apoyo en el Control el evento destructivo	El Municipio pondrá a disposición maquinaria pesada y todos los recursos necesarios para el control de la emergencia, sin embargo, dependiendo de la magnitud se solicitará apoyo regional para hacer frente al evento.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de GRD• Direcciones Municipales
Activación del proceso de evacuación.	Confirmada por el SENAPRED y el SHOA, se debe brindar protección a la población expuesta a la amenaza	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de GRD
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Definirla habilitación de albergues conforme a las zonas de afectación	<ul style="list-style-type: none">• Dirección GRD• Dideco• Operaciones• Administración Municipal



Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	<p>Una vez recibida la denuncia por los organismos de respuesta, el municipio será el responsable de coordinar la emergencia, estableciendo un puesto de mando conjunto que permita organizar la emergencia.</p> <p>El cuerpo de bomberos de La Ligua cuenta con un equipo de rescate quienes asumirán el mando técnico con apoyo de otros servicios en caso de requerir.</p> <p>En caso de existir una orden de la fiscalía será esta institución quien determinará los encargados de generar la búsqueda y /o rescate y quienes asumirán el mando técnico.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Dirección GRD• Organismos de Emergencia• Fiscalía• GOPE
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastre, coordinará con el área de desarrollo rural y departamento Medio ambiente y, del cual depende la unidad de tenencia responsable, y en caso de requerir apoyo se requerirá a los equipos de respuesta.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de GRD• Medio Ambiente• Veterinaria• Grupos animalistas
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Junto a los equipos técnicos se activará y coordinará, conforme a las necesidades, los equipos técnicos especializados de nivel local, regional y/o nacional	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de GRD•
Apoyo a servicios críticos de salud.	La Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres, coordinará y gestionará los distintos recursos de infraestructura, equipamiento y personal en caso de requerirlo por parte de los servicios de salud y en caso de ser necesario se solicitará apoyo sectorial.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección GRD• Departamento de salud• Administración Municipal
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Toda acción e intervención de equipos voluntarios se realizará previa validación de los equipos técnicos en conocimiento y coordinación con el puesto de mando conjunto, de no existir este último será el equipo de GRD quien coordinará dicha intervención.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección GRD• Equipos Técnicos

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 25 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

3.2.1. Sistema de Evacuación


El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

A través de la coordinación del Jefe/Jefa de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal con el COGRID se ponen a disposición los recursos necesarios para la evacuación de personas hacia zonas seguras, albergue u otro, a través de buses, furgones, camionetas, etc. Es decir, se deberá apoyar el rápido proceso de evacuación de civiles, cuando se haya emitido una alerta **SAE (Sistema de Alerta de Emergencia)**. Dicho proceso será íntegramente apoyado por organismos integrantes del COGRID Comunal. Cabe precisar, que, declarándose un estado de evacuación por alerta SAE, todos los recursos locales necesarios tendrán prioridad de ser usados en garantizar un efectivo proceso, significando el uso de vehículos, buses, maquinaria, entre otros. Conforme a lo consignado en el Plan Comunal de Emergencia, 8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radiocomunicación	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna como soporte comunicacional de los equipos de rescate	Sector Urbano Sector Rural	GRD - Bomberos – Seguridad Pública	En el momento del Evento	Si
	P-25	Sistema De comunicación utilizado de manera extrema con otros organismos	Sector Urbano Sector Rural	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Sector Urbano	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	Si
			Sector Rural dependiendo el sector			
Satelital	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros Organismos	Sector Urbano Sector Rural	Todos los organismos de Emergencia	En el momento del Evento	NO

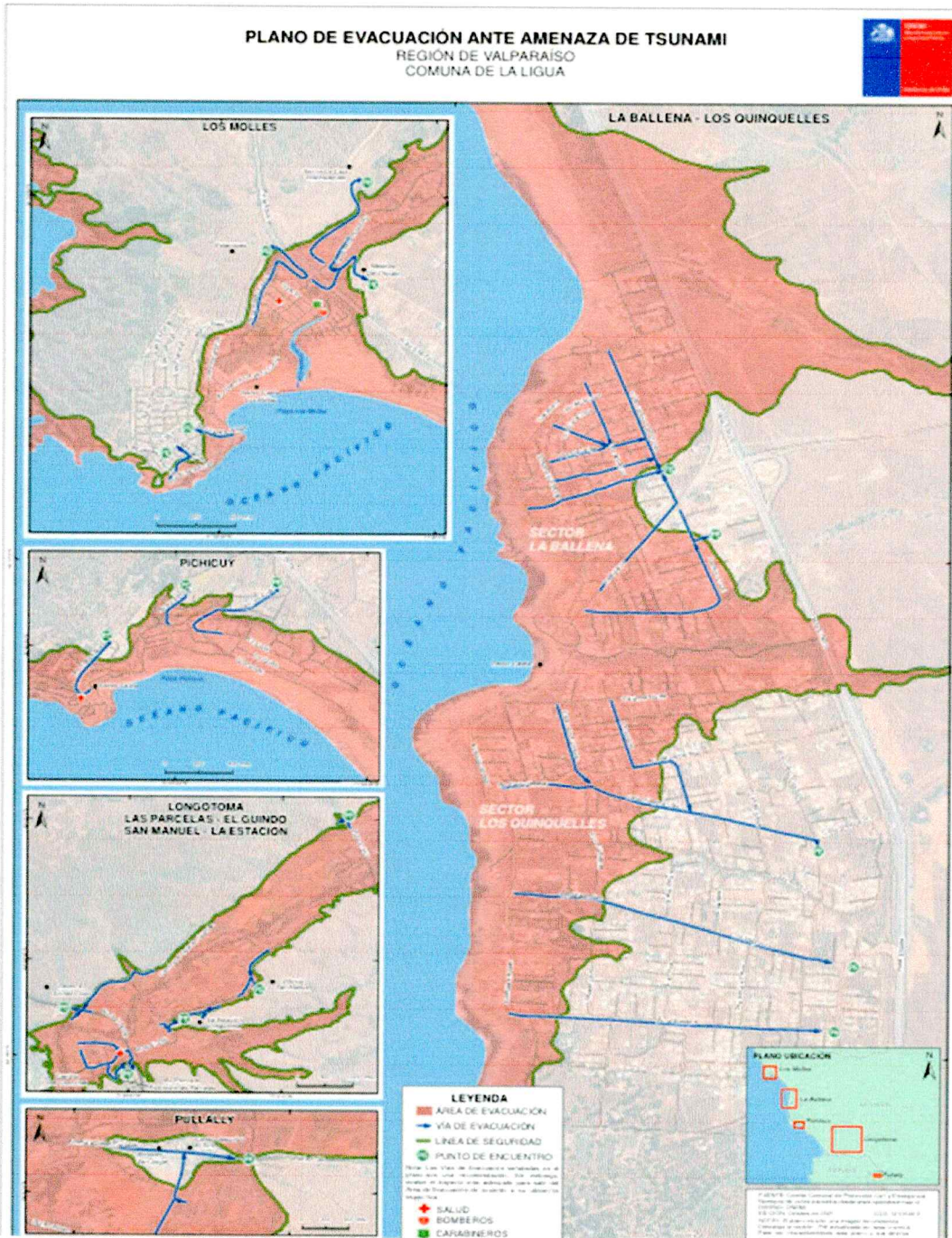
	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 26 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

3.2.3. Alertamiento a la Población


Una vez declarada la emergencia por SENAPRED a través de la información del Organismo Técnico y desplegado los equipos de respuesta al arribo de la escena del incidente, se reforzará el apoyo del sistema de alerta de emergencia SAE, a través de los canales oficiales del Municipio (difusión del proceso de alertamiento por redes sociales, medios radiales y comunicación por intermedio de las Delegaciones municipales del territorio hacia los dirigentes o líderes sociales mediante WhatsApp), además de los diferentes medios que dispongan los organismos pertenecientes al COGRID Comunal para una información oportuna a la comunidad y aplicación de medidas de evacuación

3.2.4. Plano de Evacuación


Referente a los planos de evacuación, estos se encuentran relacionados con las zonas afectadas a la cota 30 msnm, definidos técnicamente por el Shoa y de los cuales la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres en conjunto con miembros de COGRID definieron los Puntos de encuentros y las vías de evacuación para el desplazamiento de los habitantes en caso de alerta o amenaza de tsunami.



Nota: carta en proceso de actualización por modificación de alcance con 30 msnm

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 28 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

- a) **Sector Caleta Los Molles:** Nuevos puntos de encuentro conforme a cota 30 msnm, modificada con 4 puntos de encuentro (PE)
- b) **La Ballena:** Se confirma 3 puntos de encuentros (PE); afectación en este sector obliga a posible cruce R5N.
- c) **Longotoma:** Sector con 6 puntos de encuentro (PE); sector con importante crecimiento de loteos “brujos” y viviendas no regularizadas. Desembocadura río Petorca.
- d) **Sector Quiquimo, La Chimba, Placilla:** Nuevo puntos de encuentro conforme a cota 30 msnm, modificada con 4 puntos de encuentro (PE). Desembocadura río Petorca.

	COMUNA DE LALIGUA	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA TSUNAMI	Página 29 de 33
	Fecha: 21-07-2025 -Dirección de Seguridad Pública y Emergencia-	

3.2.5. Proceso de Evacuación

Se define un procedimiento de **evacuación** frente a la amenaza de tsunami, cuando SENAPRED y/o Armada de Chile a través del SHOA, indique en su alerta técnica que existe amenaza de tsunami en las costas de Chile, procediendo de inmediato a generar la alertas y proceder a la evacuación.

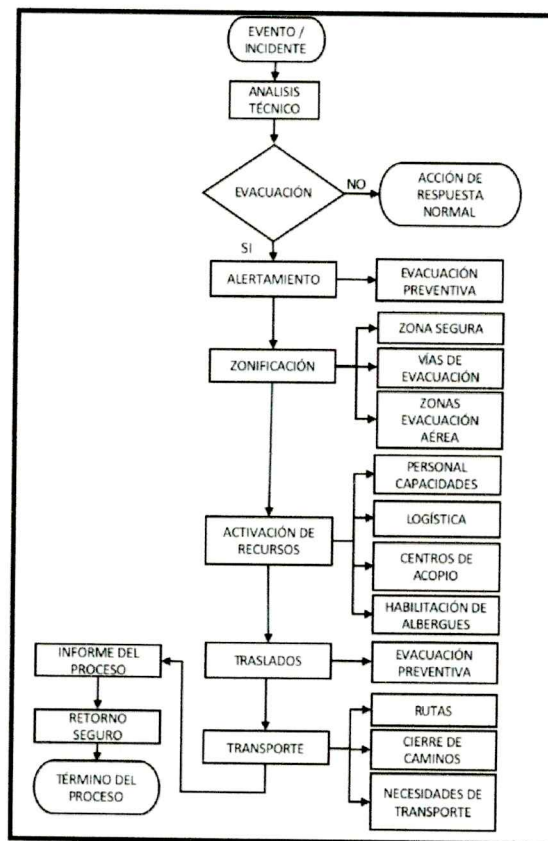
a) Análisis técnico integrado del escenario presentado por SENAPRED en su pronosis, como insumo principal para la toma de decisiones.

b) La autoridad local, en coordinación con los organismos de primera respuesta, decidirá respecto a la evacuación con luz día y la cantidad de población.

c) **Ante un sismo mayor (dificulta mantenerse en pie o con una duración superior a 30 segundos), se realizará, sin que medie un aviso oficial de alerta o alarma de tsunami, la “auto evacuación”.**

d) La evacuación preventiva, será a base de la información entregada por los informantes Mercalli de la comuna, activada por SENAPRED (alerta SHOA)

e) El alertamiento se realizará en terreno, con los organismos de primera respuesta utilizando sus equipos de difusión. Se deberá sociabilizar esta opción con la población durante el día.



f) Una vez activada la evacuación, cada organismo debe responder de acuerdo con su rol y función, articulando los recursos que se mantienen en terreno, debiendo detectar brechas que permitan solicitar apoyo.

g) El movimiento de personal debe ser en los tiempos estimados, rutas predefinidas, lugares seguros definidos, utilizando la luz de día y en los medios de transporte necesarios.

h) Municipio informa sobre el proceso de evacuación.

i) Retorno seguro a base de la información técnica de SENAPRED y Armada de Chile.



3.3. Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Equipos de emergencia de la dirección de gestión de riesgos y desastres en conjunto con las diferentes direcciones municipales evaluarán en terreno los daños en los diferentes sectores afectados, comunicándolo a la dirección de GRD para la toma de decisiones y solicitud de apoyo en caso de ser requerido.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección GRD• Equipo de emergencias• Departamento de tránsito• Dirección de Seguridad Pública• Dom / Secplan• Medio ambiente
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Para permitir el proceso de toma de decisiones para la Respuesta	<ul style="list-style-type: none">• Alcalde• Director GRD
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Para mantener las zonas seguras y permitir trabajo eficiente, es necesario mantener el orden dentro de la zona afectada. Apoyo en caso de evacuación	<ul style="list-style-type: none">• Alcalde• Director GRD• Seguridad Pública• Carabineros
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitar y administrar los albergues que sea necesario para el cuidado de personas y animales de compañía y mascotas	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de GRD• Dideco• Social• Operaciones• Depto. de Salud Municipal
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	La Unidad de GRD, en conjunto con las Direcciones Municipales, determinarán centros de acopio, manteniendo resguardo del mismo.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de GRD• Dideco• Social• Operaciones• Dirección de Seguridad
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Determinar los centros de distribución con apoyo operativo y de seguridad, para los sectores afectados.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección de GRD• Dideco• Social• Operaciones• Dirección de Seguridad•

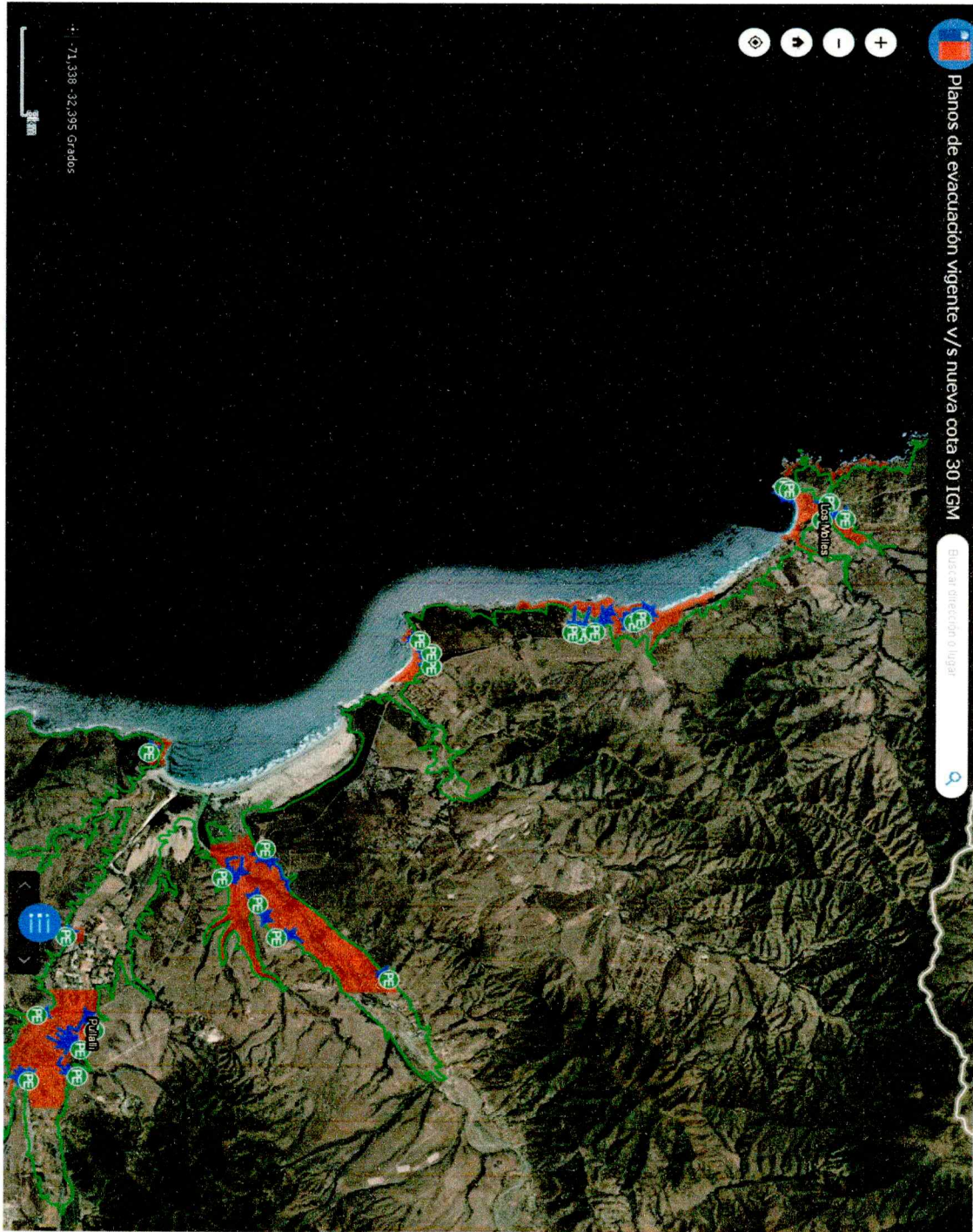


Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Generar el resguardo de la fauna silvestres, especialmente en sectores protegidos (humedales).	<ul style="list-style-type: none">• Medio ambiente• Grupos ambientalistas y cuidado animal
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Generar lugares de resguardo transitorios para la cuidado y atención de mascotas y animales de compañía.	<ul style="list-style-type: none">• Medio ambiente• Grupos ambientalistas y cuidado animal
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Coordinar con el servicio de salud Viña del Mar Quillota puntos de atención y control de resguardo sanitario de la población	<ul style="list-style-type: none">• Departamento de salud Municipal



4. Información Adjunta

Modificaciones cota 30 msnm años 2025





Territorio con Brecha sísmica

